

NACIONES UNIDAS



ASAMBLEA  
GENERAL



CONSEJO  
DE SEGURIDAD

Distr.  
GENERAL

A/35/421  
S/14132

29 agosto 1980

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL  
Trigésimo quinto período de sesiones  
Tema 23 del programa provisional\*  
CUESTION DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Trigésimo quinto año

Carta de fecha 27 de agosto de 1980 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir por la presente una carta de fecha 27 de agosto de 1980 dirigida a Vuestra Excelencia por el Sr. Nail Atalay, representante del Estado Federado Turco de Kibris.

Le ruego que se sirva hacer distribuir dicha carta como documento de la Asamblea General en relación con el tema 23 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Coskun KIRCA  
Embajador  
Representante Permanente

\* A/35/150.

A/35/421  
S/14132  
Español  
Anexo  
Página 1

ANEXO

Carta de fecha 27 de agosto de 1980 dirigida al Secretario General  
por el Sr. Nail Atalay

Tengo el honor de transmitir por la presente una carta de fecha 26 de agosto de 1980 dirigida a Vuestra Excelencia por el Excelentísimo Señor Rauf R. Denktas, Presidente del Estado Federado Turco de Kibris.

Le ruego que se sirva hacer distribuir dicha carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 23 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nail ATALAY  
Representante del Estado Federado  
Turco de Kibris

APENDICE

Carta de fecha 26 de agosto de 1980 dirigida al Secretario General  
por el Sr. Rauf R. Denktas

Lamento tener que señalar a la atención de Vuestra Excelencia un asunto que a mi pueblo y a mí nos causa honda preocupación y desilusión. En la prensa local grecochipriota se ha informado de que la administración grecochipriota de Chipre meridional (que ilegítima y falsamente sigue utilizando el título usurpado de "el Gobierno de Chipre") ha protestado ante las autoridades de las Naciones Unidas porque en la revista Blue Beret de la UNFICYP se han utilizado recientemente los nombres turcos de "Iefkoşa" (que es el equivalente turco de "Nicosia" desde 1571) y "Kibris" (que es el equivalente turco de "Chipre" desde tiempo inmemorial). La prensa grecochipriota cita una declaración de la administración grecochipriota que dice que "la Secretaría de las Naciones Unidas ha manifestado que lamenta este hecho e informado al Ministerio (es decir, el Ministerio de Relaciones Exteriores grecochipriota) de que ha dado instrucciones para evitar discrepancias similares en el futuro".

Si los informes aparecidos en la prensa grecochipriota son exactos, estimo que es sumamente desafortunado que la Secretaría de las Naciones Unidas haya cedido ante la presión grecochipriota y haya expresado que "lamenta" el hecho simplemente porque en una revista de la UNFICYP se han utilizado como corresponde los nombres turcos de pueblos y lugares en Chipre septentrional. Después de todo, éstos son los nombres que se utilizan en la actualidad en Chipre septentrional y, como ya se mencionó, son los que se han utilizado por siglos. ¿Acaso hay algo más natural cuando en una revista se hace referencia a nombres geográficos?

Parece que en la "protesta" grecochipriota se afirma que los "turcochipriotas han alterado los nombres oficiales de "Nicosia" y "Chipre"". Tal afirmación es incorrecta de hecho y de derecho y es mal intencionada y falsa. En virtud del párrafo 1 del artículo 3 de la Constitución de 1960 de la República de Chipre (que desde 1974 los grecochipriotas aparentan respetar, por razones políticas, cuando les conviene), "los idiomas oficiales de la República son el griego y el turco". Según la Constitución, el inglés no es un idioma oficial y, por lo tanto, los nombres en inglés de la isla y su capital "Cyprus" y "Nicosia", respectivamente - no pueden ser los nombres oficiales. Con arreglo al artículo 3 de la Constitución de 1960, los nombres oficiales son los nombres turco y griego, es decir, "Kibris" y "Kypros".

En todo caso, ciertamente no constituye un delito que un miembro de la UNFICYP o que una revista de la UNFICYP use los nombres que utilizan actualmente los habitantes turcos de Chipre septentrional.

El nombre turco de Chipre, "Kibris", y los nombres geográficos turcos se han utilizado desde hace más de 400 años. Es perfectamente natural que los habitantes turcos de Chipre septentrional usen los nombres geográficos turcos, y es igualmente natural que cualquier otra persona que se refiera a dichos lugares utilice los nombres que les dan sus propios habitantes. Este es un principio de la geografía que se acepta internacionalmente.

Aparte de las válidas consideraciones anteriores, habíamos explicado en su momento el motivo por el cual habíamos decidido utilizar el nombre turco de Chipre, es decir, "Kibris", incluso en la traducción al inglés del título de nuestro Estado Federado. En pocas palabras, el motivo fue que el nombre inglés "Cyprus", a consecuencia de la falsa propaganda griega y del uso indebido, se había convertido en sinónimo de "la zona bajo control grecochipriota de Chipre meridional" y la expresión "Gobierno de Chipre" había adquirido equivocadamente el significado de administración grecochipriota. En consecuencia, el pueblo turco de Chipre quería liberarse de ese significado impropio y limitado que había adquirido la palabra inglesa "Cyprus" a causa del uso indebido. Para que el mundo sepa y tenga presente que en la isla existen dos administraciones autónomas separadas (como se dejó constancia en la conferencia de Ginebra el 30 de julio de 1974) - la administración turcochipriota en el norte y la administración grecochipriota en el sur - el pueblo turco de Chipre ha decidido utilizar la palabra "Kibris".

No compete ni a la jurisdicción ni al mandato de la UNFICYP alterar la indiscutible realidad existente en Chipre. Sería sumamente perjudicial para la misión de "buenos oficios" de las Naciones Unidas que la Organización, por capricho de una de las partes en la controversia, participara en los esfuerzos desplegados por dicha parte para alterar los nombres geográficos utilizados por la otra parte en la controversia, en la zona bajo su control exclusivo. En tal caso, las Naciones Unidas estarían en realidad favoreciendo a una parte en perjuicio de la otra. Si se examinan a la luz de lo expuesto las "disculpas" que se dice que las Naciones Unidas han presentado a la administración grecochipriota, Vuestra Excelencia comprenderá nuestra justificada preocupación.

No me cabe duda que Vuestra Excelencia aceptará que tenemos derecho a utilizar los nombres turcos en nuestra propia zona - como lo hemos hecho durante siglos - y que es ese un derecho legítimo y constitucional de nuestro Gobierno. El que quisiera, podría utilizar después de los nombres geográficos turcos del Estado Federado Turco de Kibris la versión inglesa del nombre turco entre paréntesis, por ejemplo, "Lefkoşa (Nicosia)" o "Kibris (Chipre)". Después de todo, como ya se señaló, incluso en la Constitución de 1960 se admiten sólo el turco y el griego como idiomas oficiales.

Le ruego que se sirva hacer distribuir esta carta como documento de la Asamblea General en relación con el tema 23 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Rauf R. DENKTAS  
Presidente  
Estado Federado Turco de Kibris

-----